

ACUERDO No. 001 (27 DE FEBRERO DE 2022)

“Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución No.0234 de diciembre 15 de 2021 emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre del año 2022, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	7.485.552.635
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	7.485.552.635

2. Que mediante Resolución No.024 de fecha diciembre 28 de 2021 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital de la Vega y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.051 de diciembre 28 de 2021 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que se hace necesario **CONTRACREDITAR** el rubro gastos de funcionamiento por la suma de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$102.857.143) M/CTE.**, el valor contraacreditado será **ACREDITADO** a gastos de funcionamiento por la suma de, **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$102.857.143) M/CTE M/CTE**, de acuerdo con la justificación anexa. Los recursos a contracreditar se encuentran amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.001 de febrero 22 de 2022 emitido por el responsable de Presupuesto.
4. Que la dirección administrativa y financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió el concepto técnico: **SSC-DAF-PPTO-0012** de fecha **23 de febrero de 2.022**, conceptuando que el proyecto se ajusta a los procedimientos establecidos en las normas presupuestales y lineamientos del CONFISCUN.
5. Que de acuerdo con el artículo 132 de la Ordenanza 227 de 2014 “El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial,

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com

ACUERDO No. 001 (27 DE FEBRERO DE 2022)

“Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022”

servicio de la deuda y gastos de inversión”, Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTICULO 1° CONTRACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$102.857.143) M/CTE.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	102.857.143
2.1	Gastos de Funcionamiento	102.857.143
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	102.857.143
2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos	102.857.143
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	102.857.143
2.1.2.02.02.09	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales	102.857.143
2.1.2.02.02.09.02	Servicios técnicos administrativos	102.857.143
	TOTAL	102.857.143

ARTICULO 2° ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2022, en la suma **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$102.857.143) M/CTE.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	102.857.143
2.1	Gastos de Funcionamiento	102.857.143
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	102.857.143
2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos	102.857.143
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	11.857.143
2.1.2.02.01.003	Otros bienes Transportables	11.857.143
2.1.2.02.01.003.01	Mantenimiento Hospitalario Adquisición de bienes	11.857.143
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	91.000.000
2.1.2.02.02.08	Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción	91.000.000

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com

**ACUERDO No. 001
(27 DE FEBRERO DE 2022)**

“Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022”

2.1.2.02.02.08.01	Mantenimiento hospitalario Adquisición de servicios	91.000.000
	TOTAL	102.857.143

ARTICULO 3° Este acuerdo se operativiza a partir de la aprobación del plan Anual de Adquisiciones y el Plan mensualizado de Caja para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

ARTICULO 4° El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Vega a los 27 días de febrero de 2022



Dr. Cesar Fabián Villalba Acevedo
Presidente Junta Directiva



Dra. Viviana Marcela Clavijo
Secretaria Junta Directiva